1

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO
O.2.152-1108

Qa quartilla

SELLO QUARTO: UN QUARTILLO: AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE Y VEINTE Y UNO.

Valga para el Bienio de 1825 y 1826.

Exmo. Sor.

El Mayordomo del Hosp.l de Sta. Ana residente en el de S.n Bart.me ante V.E. parece, y dice: que hallandose el hosp.l de su cargo deviendo cantidades crecidas, no solo á los Abastecedores, sino á los Empleados de el, y no pudiendo satisfacerlas, por la falta de proporciones, y escases de sus rentas, no encuentra otro recurso q.e presentar las cuentas de las dietas causadas p.r el Exto Unido q.e se medicinó en Sta. Ana en los siete meses q.e corrieron desde 1.o de Ab.l de ochocientos veinte y tres hta dic.e del mismo, y Feb.o de ochocientos veinte y cuatro, comprendidas en ocho relaciones, con sus resumenes mensales, y uno general p.a su liquidacion, sin perjuicio de las q.e causaron otras tropas en Bellavista, cuyo hosp.l p.r ordenes del Intend.te D.n Juan Ruiz del Burgo, (las q.e existen en mi poder) se fomentó con la renta de mi hosp.l: en esta virtud ocurro á la notoria piedad de V.E. p.a q.e por un acto de compacion hacia esta Casa de Misericordia tenga la bondad de socorrerla con seis, ó siete mil pesos á cuenta de las dietas expresadas p.a auxiliar en algun modo á los dependtes de esta, á quienes se les deven cantidades crecidas de sus sueldos, y habilitar la Roperia q.e al presente está desproveida de Colchones, Sabanas, Fresadas, y Cortinas, p.r haberlas dejado en el hosp.l de Sta. Ana, cuando se exigió en militar, en el q.e quedaron las especies referidas p.a su servicio, sin q.e el de mi cargo q.e pasó al de S.n

Se solicita q.e sin perjuicio de la liquidacion de las cuentas q.e presento, causadas p.r las dietas del Exto Unido q.e se medicinó en el hosp.l de Sta. Ana, se digne socorrer esta Casa á buena cuenta con seis, ó siete mil pesos p.a auxiliar en algun modo á los Empleados de él, á q.nes se les deve cantidades creidas, y habilitar la Roperia, q.e se halla desproveida del todo, p.r haber dejado sus enseres en el hosp.l militar, cuando pasó al de S.n Bartolomé.

Lima Enero 31/1825.

Examinense por la contaduria general, las cuentas que se previenen, y con su resultado traigamos.

[illegible]

[illegible] S.S.

[illegible]

MH-OL152
CAJ.60
DOC.48
FOL.9

Bartolome Suarez ma. q.e una poca fa
sada biesa, é inutiles en q.e pasaron emb
eltos los enfermos, y unos pocos colchones
de la misma especie: por tanto —
A V. E. pido, y suplico, se digne acceder á la gracia
que solicito en el cuerpo de cure enrito: lu.g
espero alcanzar de su notoria clemencia.

Fran.do Jose Salazar

Contad.a Gral. Septiembre 6. de 1825 —

O.4.173-1108

Pase al Contador de Resultas D. Lino
de la Barrera p.a q.e con arreglo al sup.or Decreto
de 31. del pp.do examine las estancias causadas
en el Hospital de S.ta Ana, p.r los Cuerpos
del Exto. especificando lo q.e resulte de cargo a
cada uno, p.a el mejor esclarecim.to en las an
teriores diligencias q.e convengan, y fho.
dé cuenta p.a elevarlo al conocim.to de S.E
segun lo ordena

Cavrar

2

Un quartillo.

SELLO QUARTO: UN QUARTILLO:
AÑOS DE MIL OCHOCIENTOS VEINTE
Y VEINTE Y UNO

Valga para el Bienio de 1825. y 1826.

Hospital de Sta Ana.

Resumen grāl de las estancias causadas p.r el Exto Unido desde el 1.o de Mayo de 1823, hta 30 de Dic.e de dho año, y desde 1.o de Feb.o de 1824, hta 26 del mismo, como p.r menor se demuestra en los extractos particulares q.e van colocados al principio de cada mes, y una razon de las dichas causadas hta 30 de Ab.l de 1823 importantes de diez y seis mil trescientos treinta y siete pesos un r.l presentada p.r el Mayor mo mi antecesor al sup.mo gov.no y remitida p.r este al Ministro de Hacienda p.a su examen y abono oportuno.

Mes de Ab.l de 1823.	Pes.	R.	M.	Pes.	R.	M.
Cuenta de Ab.l remitida al Minist.o de Hacienda p.r el sup.mo gov.no p.a q.e disponga su examen, y abono oportuno				16.337	1	
D. Mayo de D.						
Division del Perú	2.653	1				
D. de Colombia	1.077	7		4.067	6	
D. de los Andes	336	6				
D. Jun.o de D.						
Division del Perú	670	4				
D. de Colombia	564	3		1.643	4	
D. de los Andes	337	7				
D. de Chile	70	6				
D. Agosto de D.						
Divis.n del Perú	402	3				
D. de Colombia	1.475		R	2.559	3	R
D. de los Andes	493	7				
D. de Chile	188	1				
D. Set.e de D.						
Divis.n del Perú	452	2				
D. de Colombia	3.064	4		4.243	2	
D. de los Andes	563	5				
D. de Chile	156	7				
D. Oct.e de D.						
Division del Perú	344	5				
D. de Colombia	3.011	2		4.573		
D. de los Andes	1.045	1				
D. de Chile	173					
Pasa á la buelta				33.430		R

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO

	Pes. R.M.	Pes. R.
De la buelta		33.430
Mes de Nov.bre de 1823		
Division del Perú	410 - 4	
Id. de Colombia	2807 - 5	4485
Id. de los Andes	984 - 4	
Id. de Chile	283 - 3	
Id. Dic.e de Id.		
Divis.n del Perú	205 - 7	
Id. de Colombia	1012 - 5	1981 - 4
Id. de los Andes	486 - 5	
Id. de Chile	276 - 3	
Id. Feb.o de 1824		
Divis.n del Perú, y los Andes	311 - 1	
Id. de Colombia	33 - 3	557 - 7
Id. de Chile	213 - 3	
Total		40.454 - 3

Lima y Jul.o 9 de 1825

Nota: Por decreto del sup.or Gov.o su fha 21 de En.o de 1824 los administradores del Tesoro pub.o entregaron quinientos pesos al Consulado de Ctran.a Patron á cuenta de la Estancias de la Divis.n de Colomb.a 500

Los q.e deduid.s del haber total quedan liquid.o á favor del hosp.l . . . . . 39.954 - 3

Jean. Jose Salazar

4

4

5

Para el examen que se está practicando de la Cuenta presentada por el Mayordomo del Hospital de S.ta S.ta Ana, comprehensiva de las dos épocas corridas desde Mayo 1.º de Dic.re de 1822. y desde 1.º de Febrero del de 824. se necesitan las anticiones hasta fin de Abril del mismo año de 23. que en su primera partida de cargo, importan de 16.337. p.s 1.r se dice estar presentadas al Sup.mo Gob.no: más no existiendo en el Archivo de esta Contaduría m.or, se ha de servir V.S. solicitarlas del Ministerio de Haz.da, ó de qualquier otro para el fin indicado.

Lima Oct.re 7. de 1825.

Joseph de Morales

MINISTERIO DE HACIENDA 1827 ARCHIVO HISTORICO

S. D. Domingo de la Casas
Contador Mayor.

AYUNTAMIENTO DE MADRID
ARCHIVO HISTÓRICO

6

2

7

Contad.a General

Rep.ca Peruana

Lima Oct.re 8. de 1825.

Señor Ministro de Estado
en el Departam.to de H.da

Lima Oct.re 15/825

Pídase por la Contad.a gral. de Cuentas al Mayordomo del Hospital de S.ta Anna las que crea necesarias al examen que se le tiene encargado de las presentadas ultimamente.

Para la justificacion delas Cuentas de estancias de Hospitalidad causadas por los Individuos del exercito en el Hospital de S.a S.ta Ana de esta Ciudad, que VS. se sirvió Ordenar á esta Contad.a grál. en Dcto. de 35. de Agosto ultimo, és de necesidad, presente el Mayordomo las anteriores Comprehensivas hasta fin de Abril de 823, que extraña como indispensables el Contador Comisionado D.n José Morales, segun su adjunta exposicion: Sírvase VS. determinarlo asi, ó lo q.e mas sea desu Sup.or arbitrio

Dios g.e a VS.

Domingo de las Carreras

MINISTERIO DE HACIENDA
1821
ARCHIVO HISTORICO

8

8

9

Repub.ca Peruana.

Hosp.l de S.n Bart.me

Lima y Oct.e 24 de 1825.

En contestacion á la nota de V.S. de 17. de Oct.e del q.e rige, en la q.e me hace saber q.e habiendose solicitado en el Ministerio de Hacienda la cuenta de Dietas q.e causaron los Cuerpos del Exto hta 30 de Abril de 1823; se habia resuelto p.r el Sor Ministro se me pidan a fin de remover el embarazo con q.e está paralizado el examen de la subsecuente q.e comprende hta fines de febrero de 824. La cuenta de dhas Dietas fue presentada al Govierno p.r el año de 823. como lo manifiesta el adjunto oficio del Intend.te de Exto Conde de S.n Donás en el q.e me transcribe un igual del Sor Ministro de Guerra D.n Ramon Herrera, quien declara haber remitido al Ministerio de Hacienda la cuenta delas Dietas causadas p.r el Exto Unido, importantes de dies y seis mil trecientos treinta y siete pesos ut x.s p.a su examen y abono oportuno; por la que se instruirá V.S. y el Sor D.n Ypolito Unanue que en esa epoca era Ministro de

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO

Hacienda de la certidumbre del carg
q.e hace en mis cuentas al Erario en
borr.o p.r la cantidad indicada.

Dios Gue. á V.S. m.s a.s

Jean.do José Salazar

Sor Contad.r ettor
de la Contad.a Gral

18

Hacend.a Gl. del Reyno. Unid.

En lo del actual me dice el Sor. Ministro de la Gra. lo q. sigue.

„La nota de V. S. de este dia acompañando las Cuentas del Mayordomo del Hosp.l de S. Ana importantes de diez y seis mil trescientos treinta y siete p.s un Real, ha sido decretada por S. E. el Presid.te en la forma q. sigue. = Pase al Ministro de Hacienda para q. disponga su examen y abono oportuno = Que transcribo a V. S. p.a su inteligc.a y fines consig.tes

Yo a V. con el mismo fin.

Dios

MINISTERIO DE HACIENDA
1821
ARCHIVO HISTORICO

18

guarde a V. m. d. Lima 4
Junio 13 de 1823.

El Conde de San Donás

El Contador del Mayor
de Gta. ama D. Allan. Patron

14

A Dn Ricard Patron

Intend. de la Ciudad

14

12

S 4

13

Republica Peruana

Contaduria gral.

Lima Novre. 3 de 1825

M. S. Ministro de Estado en el departam.to de Hacienda

Lima Nov. 5/825. El Mayordomo del Hospital de Santa Ana insiste en que tiene presentada la Cuenta de Estancias causadas por el Ext.o hasta fin de Abril del año de 23, como parese de la contestacion que tengo el honor de acompañar á V.S. acreditando su dicho con la nota que tambien es adjunta. Ellas importaron 16.D y mas pesos de raciones y pastos que hace cargo en las subsequentes, y como esta Contaduria gral. debe empesar el examen de las presentes por el alcance de las anteriores, es de nesesidad se sirva V.S. mandarse soliciten, y se le pasen para proseder al examen ordenado, ó que el Supremo Govierno en su defecto determine el modo de proceder en este caso.

Lo tiene la bondad en la archivo de la ministerio de Guerra y Hac.da poniendose en su defecto la Junta.

P. S. E.

Lozada

Dios gue á V.S.

Domingo de las Carras

MINISTERIO DE HACIENDA 1821 ARCHIVO HISTORICO

Exmo

Sor. Registrado el Archivo del Ministerio de Estado en el departamento de guerra y marina de mi cargo, con la mayor escrupulosidad no se encuentran las cuentas de Estranjeria causadas por el ejercito hasta fin de Abril de 823. Es la razon que puedo dar á V.E. en cumplim.to del Supremo decreto de 5 del corriente. Lima Noviembre 29 de 1825.

Ambrosio Betancos
Oficial Archivo.

Excmo. Sor.

En el archivo del Ministerio de Estado en el Departamento de Hacienda de mi cargo, no existen las cuentas á que se refiere la presente consulta; y es la razon que puedo dar en cumplim.to al Sup.mo Decreto de la buelta. Lima 28. de Noviembre de 1825.

José Noriega

Lima Nov.e 30 / 825.

Vto: devuelvase ala Contad.a q. p.a q. se soliciten a otro lugar las ~~cuentas~~ del Hospital de sta Anna á q. se refiere la nota de la misma Contad.a

Larrea

Lima dic.e 3. de 1825. 14

El Archivero de esta Contad.a gnal D.n Clemente Verdeguer en cumplim.to del Sup.mo Dec.to del frente, hará un prolijo reconocimiento de todos los Estantes, armarios, y Casones donde se depositan las Cuentas q.e están á su cargo, á fin de ver si se encuentran allí las q.e se solicitan, y con lo q.e resulte dé parte.

Cassaus

Señor Contador Mayor

Cumpliendo con el Sup.mo Decto. á que se refiere el antecedente Auto de V.S. he practicado el reconocim.to de todos los Armarios, Estantes y Casones donde se custodian las Cuentas en este Archivo de mi cargo, y de su prolija operacion resulta no haberse encontrado en ninguno de ellos las Cuentas de Estancias causadas por el Exercito en el Hospital de Santa Ana hta. fin de Abril de 1823, ni existir constancia alguna en el Libro de entradas. Es cuanto tengo que esponer en obedicim.to Lima, Marzo 18 de 1826.

Clemente Verdeguer

MINISTERIO DE HACIENDA
1821
ARCHIVO HISTORICO